

1 ...rio

3 **FACTURA No.003-002-000068180**

4 **ESCRITURA No.20171701004P00633**



7 **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL**

9 **Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**

11 **ICEAECUADOR CIA. LTDA.**

13 **QUE OTORGA**

15 **WILLAMS HERNAN HERNANDEZ EN CALIDAD**

17 **DE GERENTE GENERAL DE**

19 **LA COMPAÑÍA ICEAECUADOR CIA. LTDA.**

21 **CUANTIA: USD 32,541.00**

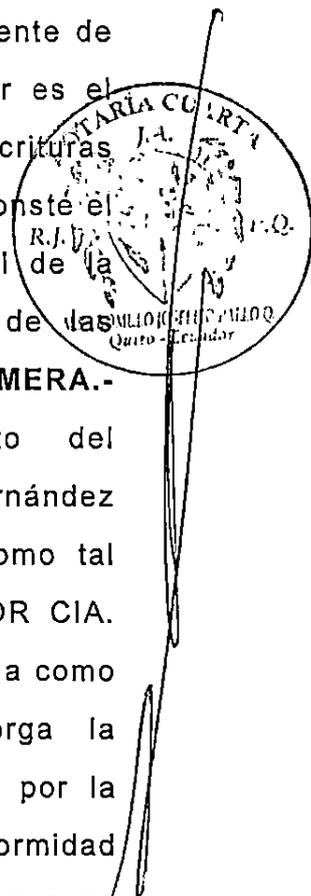
24 **DI: 3 COPIAS**

26 **J.A.**

27 En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
28 Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de

1 hoy VIERNES VEINTE DE ENERO del año DOS MIL  
2 DIECISIETE, ante mí doctor **RÓMULO JOSELITO PALLO**  
3 **QUISILEMA, NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTÓN;**  
4 comparece a la celebración de este instrumento con plena  
5 capacidad, libertad y conocimiento, el señor Williams  
6 Hernán Hernández Paredes, en su calidad de Gerente  
7 General y, como tal Representante Legal de la compañía  
8 ICEAECUADOR CIA. LTDA., según consta del nombramiento  
9 que se agrega como documento habilitante; quien  
10 comparece y otorga la presente escritura pública  
11 debidamente autorizado por la Junta General de Socios de  
12 la compañía, de conformidad con la copia de la  
13 correspondiente acta de junta que se agrega en calidad de  
14 habilitante. El compareciente es de estado civil casado, de  
15 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz  
16 para contratar y obligarse, domiciliado en Avenida Granda  
17 Centeno Urbanización El Alcázar Pasaje dos número OE  
18 siete guión cero dos (OE7-02) esta ciudad de Quito, capaz  
19 para contratar y obligarse, además indica con correo  
20 electrónico whernand@fecd.org.ec, a quien de conocer doy  
21 fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de  
22 identificación. Autorizado por el compareciente para  
23 descargar los certificados electrónicos de datos de identidad  
24 del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del  
25 Registro Civil, los mismos que se agregan a la presente  
26 escritura.- Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y  
27 resultados de esta escritura de Aumento de Capital y  
28 Reforma de Estatuto de la compañía ICEAECUADOR CIA.

1 LTDA., que a celebrarla procede libre y voluntariamente de  
2 acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el  
3 siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras  
4 públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el  
5 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la  
6 compañía ICEAECUADOR CIA. LTDA., al tenor de las  
7 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**  
8 **COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento del  
9 presente instrumento el señor Williams Hernán Hernández  
10 Paredes, en su calidad de Gerente General y, como tal  
11 Representante Legal de la compañía ICEAECUADOR CIA.  
12 LTDA., según consta del nombramiento que se agrega como  
13 documento habilitante; quien comparece y otorga la  
14 presente escritura pública debidamente autorizado por la  
15 Junta General de Socios de la compañía, de conformidad  
16 con la copia de la correspondiente acta de junta que se  
17 agrega en calidad de habilitante. El compareciente es de  
18 estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de  
19 edad, legalmente capaz para contratar y obligarse,  
20 domiciliado en esta ciudad de Quito. **CLÁUSULA**  
21 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO** La  
22 compañía ICEAECUADOR CIA. LTDA. se constituyó  
23 mediante escritura pública otorgada el veintidós de julio de  
24 dos mil diez, ante el Notario Primero del cantón Quito,  
25 doctor Jorge Machado Cevallos; y, debidamente inscrita en  
26 el Registro Mercantil del cantón Quito, el nueve de  
27 septiembre de dos mil diez. **DOS PUNTO DOS.** La compañía  
28 ICEAECUADOR CIA. LTDA. aumentó su capital social,



*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo José Pallo Q.*  
*Notario*

1 mediante Escritura Pública celebrada el día cuatro de mayo  
2 de dos mil quince ante notario Décimo del Cantón Quito,  
3 Doctor Diego Javier Almeida Montero, misma que se  
4 encuentra inscrita en Registro Mercantil del Cantón Quito  
5 con fecha ocho de mayo de dos mil quince. **DOS PUNTO**  
6 **TRES** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios  
7 de la compañía ICEAECUADOR CIA. LTDA., reunida el tres  
8 de enero de dos mil diecisiete, según se desprende de la  
9 copia de la correspondiente acta de junta que se agrega en  
10 calidad de habilitante, resolvió aprobar por unanimidad la  
11 decisión de aumentar el capital social de la compañía en la  
12 suma de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y  
13 UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
14 CON CERO CENTAVOS (USD. 32,541.00), consecuencia de  
15 lo cual el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía  
16 será de NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y  
17 OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
18 CON CERO CENTAVOS (USD. 96,868.00). Asimismo, se  
19 resolvió unánimemente la reforma del estatuto social en la  
20 parte relativa al capital social de la compañía y autorizar al  
21 Representante Legal para que comparezca a la suscripción  
22 de la presente escritura pública y demás actos y conexos.  
23 **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL DE**  
24 **ICEAECUADOR CIA. LTDA.:** Con los antecedentes  
25 expuestos, el compareciente, a nombre y en representación  
26 de la compañía ICEAECUADOR CIA. LTDA., declara que, en  
27 cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta  
28 General Extraordinaria y Universal de Socios de la

1 compañía celebrada el día tres de enero de dos mil  
2 diecisiete, según se detallan en la cláusula segunda  
3 anterior, aumenta el capital suscrito y pagado de la  
4 compañía en la suma de TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS  
5 CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
6 DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS (USD. 32,541.00) el  
7 mismo que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad  
8 mediante compensación de créditos a través de la  
9 capitalización de la cuenta patrimonial "Aportes para  
10 Futuras Capitalizaciones", cuyo beneficiario es el socio  
11 INSTITUTO DI CERTIFICAZIONE ETICA E AMBIENTALE -  
12 ICEA. El compareciente deja constancia que la socia  
13 FIDEICOMISO ECUATORIANO DE COOPERACIÓN PARA  
14 EL DESARROLLO renunció expresamente a su derecho  
15 preferente para suscribir el aumento de capital resuelto por  
16 la Junta General de Socios de la compañía, razón por la  
17 cual este socio no participa en el presente aumento de  
18 capital conforme lo aprobado por la referida Junta de Socios  
19 que se adjunta al presente instrumento. **CLÁUSULA**  
20 **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE**  
21 **ICEAECUADOR CIA. LTDA.:** Como consecuencia del  
22 Aumento de Capital queda reformado el artículo Quinto del  
23 Estatuto Social de la compañía según los siguientes  
24 términos: "**Artículo Quinto:** El capital social de la compañía  
25 es de NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y  
26 OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
27 (USD 96.868,00) dividido en noventa y seis mil ochocientas  
28 sesenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados



*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.*  
*Notario*

1 Unidos de América (USD 1) cada una" **CLÁUSULA**  
2 **QUINTA.- DECLARACIÓN:** El compareciente, en la calidad  
3 que interviene, declara bajo juramento que: **CINCO PUNTO**  
4 **UNO** Acredita la real y correcta integración del aumento de  
5 capital suscrito y pagado descrito en la cláusula tercera del  
6 presente instrumento. **CINCO PUNTO DOS** La compañía a la  
7 que representa no mantiene contratos pendientes con el  
8 estado ecuatoriano, ni con el Instituto Ecuatoriano de  
9 Seguridad Social. **CINCO PUNTO TRES** La inversión que  
10 realiza el socio ISTITUTO DI CERTIFICAZIONE ETICA E  
11 AMBIENTALE - ICEA. tiene el carácter de inversión  
12 extranjera. **CLÁUSULA SEXTA.- AUTORIZACIÓN:** Se  
13 autoriza a los doctores Manuel Cartagena Proaño y a los  
14 abogados Carolina Santillán Naranjo y Hugo Rubén Hidalgo  
15 León, para que, en forma individual o conjunta, lleven a  
16 cabo todas las gestiones necesarias para la aprobación e  
17 inscripción de la presente escritura pública. Usted, señor  
18 Notario, se servirá agregar las demás formalidades de  
19 estilo, para la plena validez del presente documento.-  
20 (Hasta aquí la minuta), que queda elevada a escritura  
21 pública, con todo el valor legal; y, que el compareciente la  
22 acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que  
23 está firmada por el Abogado Hugo Rubén Hidalgo León,  
24 Abogado con Matrícula número uno siete guión dos cero uno  
25 seis quión dos ocho siete del Foro de Abogados del Consejo  
26 de la Judicatura.- Para la celebración de la presente  
27 escritura pública se observaron los preceptos legales del  
28 caso y leída que le fue al compareciente, por mí el notario,

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito  
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.  
Notario

0000

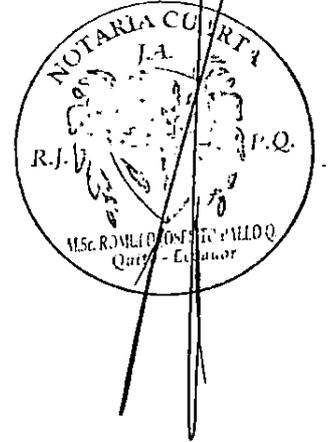
3

1 en alta y clara voz, este se ratifica en cada una de las  
2 cláusulas, para constancia de lo cual firma en unidad de  
3 acto, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

4  
5   
6

7 WILLIAMS HERNÁN HERNÁNDEZ PAREDES

8 CC. 170702458 2



9  
10  
11  
12 DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
13 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

14  
15 EL nota...  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CENDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170702458-2  
 APELLIDOS Y NOMBRES HERNANDEZ PAREDES WILLIAMS HERNAN  
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO 1961-11-03  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 RUTH EULALIA MARMOL MANTILLA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE HERNANDEZ JOSE  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PAREDES MARIA BEATRIS  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-08-17  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-08-17

ESTADO GENERAL  
 FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 013 - 0134 1707024582  
 NÚMERO DE CERTIFICADO GEDULA  
 HERNANDEZ PAREDES WILLIAMS HERNAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PROVINCIA RUMIPAMBA  
 QUITO 4  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

\_\_\_\_\_  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA CANTON QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En foja(s)

Quito, a 20 ENE 2017  
 M.Sc. RÓMULO JOSELYO PALLO Q.  
 J.A. NOTARIO CUARTO





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1707024582

**Nombres del ciudadano:** HERNANDEZ PAREDES WILLIAMS HERNANDEZ

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 3 DE NOVIEMBRE DE 1961

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO PARTICULAR

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MARMOL MANTILLA RUTH EULALIA

**Fecha de Matrimonio:** 29 DE OCTUBRE DE 1980

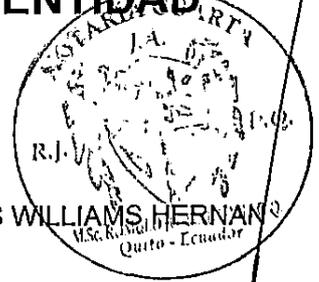
**Nombres del padre:** HERNANDEZ JOSE

**Nombres de la madre:** PAREDES MARIA BEATRIS

**Fecha de expedición:** 17 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 20 DE ENERO DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



*[Handwritten signature]*

N° de certificado: 178-004-71015



178-004-71015

*[Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes]*

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.01.20 17:08:18 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



Quito, 04 de enero de 2017

Señor  
**WILLIAMS HERNÁN HERNÁNDEZ PAREDES**  
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **ICEAECUADOR CIA. LTDA.**, en celebrada el día 3 de enero de 2017, tuvo el acierto de reelegirlo como **GERENTE GENERAL**, por el lapso estatutario de **DOS (2) AÑOS**, contados a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

De conformidad con el Estatuto Social de la compañía, corresponde al **GERENTE GENERAL** ejercer, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de **ICEAECUADOR CÍA. LTDA.**

Los demás deberes y las atribuciones inherentes al cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía constan en la escritura pública de constitución de **ICEAECUADOR CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 22 de julio de 2010; e, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 09 de septiembre de 2010.

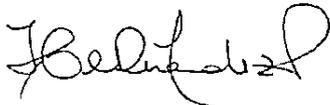
Confiero este nombramiento en su favor, por autorización de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios que lo eligió.

De usted muy atentamente,



Juan Carlos Brito Ramos  
Presidente de la Junta

**RAZÓN.-** El 04 de enero 2017, en la ciudad de Quito, República del Ecuador, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.



Williams Hernán Hernández Paredes  
C.C. 170702458-2

TRÁMITE NÚMERO: 1113

* 1 3 3 0 8 8 6 0 K R A C U *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: **NOMBRAMIENTO.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	875
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	344
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ICEAECUADOR CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	HERNANDEZ PAREDES WILLIAMS HERNAN
IDENTIFICACIÓN:	1707024582
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM. 2959 DEL 09/09/2010 .- NOT. 1 DEL 22/07/2010 RZ
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO  
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En foja(s)  
 Quito, a 20 ENE 2017  
 M.Sc. ROMULO JOSE LUIS PALLO Q.  
 J.A. NOTARIO CUARTO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ICEAECUADOR CIA. LTDA.**

**CELEBRADA EL 03 DE ENERO DE 2017**

En la ciudad de Quito, República del Ecuador a los 03 días de enero de dos mil diecisiete, siendo las 15:00 horas en las oficinas de ICEAECUADOR CIA. LTDA., ubicadas en la Av. Granda Centeno, Urbanización El Alcázar, Pasaje 2 No. OE7-02, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

- **FIDEICOMISO ECUATORIANO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO**, propietario de 61.877 participaciones de USD. 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a 61.877 votos; representado por el señor Williams Hernán Hernández Paredes, en su calidad de Apoderado Especial.
- **ISTITUTO DI CERTIFICAZIONE ETICA E AMBIENTALE - ICEA**, propietario de 2.450 participaciones de USD. 1,00 dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a 2.450 votos; representado por el doctor Manuel Santiago Cartagena Proaño, en su calidad de Apoderado Especial.

De acuerdo con el Estatuto Social vigente, actúa como Presidente de la Junta General de Socios, el Presidente de compañía, señor Juan Carlos Brito Ramos y, como Secretario, el Gerente General de la compañía, señor Williams Hernán Hernández Paredes.

Hallándose presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los comparecientes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de acuerdo con lo previsto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Con estos antecedentes, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ICEAECUADOR CIA. LTDA. y solicita que se eleve a moción el siguiente orden del día:

1. **Reelección de Presidente y Gerente General de la compañía ICEAECUADOR CIA. LTDA.**
2. **Conocer y aprobar el aumento del capital social y reforma del estatuto social de la compañía ICEAECUADOR CIA. LTDA.**
3. **Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba todo documento necesario para perfeccionar el Aumento de Capital de la compañía.**

Seguidamente, el Presidente consulta a los socios asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa en relación al orden del día para ser considerada, a lo que el representante de los socios asistentes manifiesta que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.



Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, el Secretario informa a los socios asistentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, el Secretario procede a llamar a los socios, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que el orden del día propuesto ha sido **APROBADO** por unanimidad, por la Junta de Socios y, en consecuencia, declara que este órgano puede sesionar válidamente, por lo que el Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios anuncia abierto el acto.

Abierta la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el Presidente pide al Secretario iniciar la discusión del orden del día acordado:

**1. Reelección de Presidente y Gerente General de la compañía ICEAECUADOR CIA. LTDA.**

Toma la palabra el Presidente, el cual manifiesta y pone a consideración de la Junta la siguiente información: Los nombramientos por los cuales se designó a los señores Williams Hernán Hernandez como Gerente General y al señor Juan Carlos Brito como Presidente de la compañía fueron inscritos en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 19 de diciembre de 2014. El Estatuto Social de la compañía establece que los nombramientos se encontrarán vigentes por dos años, por lo tanto es necesario proceder a designar nuevamente a dichos administradores de la compañía, los cuales actualmente se encuentran en funciones prorrogadas, conforme lo dispone la Ley de Compañías.

Considerando lo antes mencionado y que los actuales funcionarios han ejercido con probidad su cargo, el Presidente solicita se eleve a moción que la Junta General de Socios **REELIJA** al señor Williams Hernán Hernandez para que ejerza el cargo de Gerente General y al señor Juan Carlos Brito para que ejerza el cargo de Presidente de la compañía. Adicionalmente, el Presidente informa a los presentes que en virtud del Estatuto Social de la compañía, los funcionarios designados, ejercerán sus funciones por dos (2) años.

Seguidamente, el Presidente consulta a los representantes de los socios asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, a lo que los representantes de los socios manifiestan que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, el Secretario informa a los representantes de los socios que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, el Secretario procede a llamar a los socios, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que la Junta de Socios ha **APROBADO** por **UNANIMIDAD** **REELEGIR AL SEÑOR WILLIAMS HERNÁN HERNANDEZ PARA QUE EJERZA EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA Y AL SEÑOR JUAN CARLOS BRITO PARA QUE EJERZA EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA. ADICIONALMENTE, SE AUTORIZA AL SECRETARIO Y AL PRESIDENTE DE LA JUNTA PARA QUE ELABOREN LOS RESPECTIVOS NOMBRAMIENTOS, COMUNIQUEN TAL DESIGNACIÓN, RECABEN LA RESPECTIVA ACEPTACIÓN Y REALICEN TODO CUANTO TRAMITE SEA NECESARIO PARA LA INSCRIPCIÓN DE LOS MENCIONADOS**

**NOMBRAMIENTOS DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA COMPAÑIA RESPECTIVAMENTE.**

Se deja constancia que el señor Williams Hernán Hernández Paredes, no votó en su calidad de Representante del Fideicomiso Ecuatoriano de Cooperación para el Desarrollo, en la designación del Gerente General de la compañía ICEAECUADOR CIA. LTDA.

Seguidamente, el Presidente pide al Secretario iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día acordado:

**2. Conocer y aprobar el aumento del capital social y reforma del estatuto social de la compañía ICEAECUADOR CIA. LTDA.**

Toma la palabra el Presidente y plantea a la Junta General la conveniencia de incrementar el capital suscrito y pagado de la compañía a la suma de USD. 96.868,00 por así convenir a los intereses de la compañía.

Pide la palabra el representante del socio **ISTITUTO DI CERTIFICAZIONE ETICA E AMBIENTALE - ICEA**, quien propone que, de conformidad con el artículo 183 de la Ley de Compañías, el pago del aumento de capital social se lo realice mediante compensación de créditos utilizando para el efecto la cuenta patrimonial "Aportes para Futuras Capitalizaciones", en la que la socia **ISTITUTO DI CERTIFICAZIONE ETICA E AMBIENTALE - ICEA** registra un saldo acreedor en la suma de USD. 32.541,00

Seguidamente, solicita la palabra el representante del FIDEICOMISO ECUATORIANO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO, quien manifiesta que, por instrucciones de su representada, renuncia expresamente al derecho de preferencia a suscribir participaciones en el aumento de capital que decida esta Junta General y, por lo tanto, solicita que se exima a su representada de participar en el proceso de aumento del capital social; debiendo suscribir y pagar el aumento de capital únicamente el socio **ISTITUTO DI CERTIFICAZIONE ETICA E AMBIENTALE - ICEA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 de la Ley de Compañías.

En virtud de lo expuesto, pide la palabra el Presidente y solicita se eleve a moción de la Junta General de Socios la APROBACIÓN del aumento del capital social mediante la emisión de nuevas participaciones y reforma del estatuto social de la compañía ICEAECUADOR CIA. LTDA. en la suma de USD. 32.541,00, mediante compensación de créditos, utilizando la cuenta patrimonial "Aportes para Futuras Capitalizaciones", de conformidad con la propuesta del socio **ISTITUTO DI CERTIFICAZIONE ETICA E AMBIENTALE - ICEA**, producto de lo cual, el capital suscrito y pagado de la compañía alcanzaría la suma de USD. 96.868,00.

Adicionalmente, el Presidente menciona que una vez practicado el aumento de capital el capital de la compañía se encontrará distribuido de la siguiente manera:



SOCIOS	CAPITAL ANTES DEL AUMENTO	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL CON EL AUMENTO
Fideicomiso Ecuatoriano De Cooperación Para El Desarrollo	\$ 61.877	\$ -	\$ 61.877
Istituto Di Certificazione Etica E Ambientale - ICEA	\$ 2.450	\$ 32.541	\$ 34.991
	\$ 64.327	\$ 32.541	\$ 96.868



Así mismo, el Presidente manifiesta que de aprobarse el Aumento de Capital se deberá reformarse el Artículo 5 de los Estatutos Sociales de la compañía; debiendo expresarse lo siguiente:

“Artículo Quinto: El capital social de la compañía es de NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 96.868,00) dividido en noventa y seis mil ochocientos sesenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una”

Seguidamente, el Presidente consulta a los socios asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa, a lo que los socios asistentes manifiestan que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación; el Secretario informa a los socios asistentes que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, el Secretario procede a llamar a los socios, por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que la Junta ha resuelto por unanimidad **ACEPTAR, EN TODOS SUS TÉRMINOS, LA MOCIÓN EXPUESTA POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA CON LO CUAL EL NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA SERÍA DE \$ 96.868,00, UNA VEZ CUMPLIDAS TODAS LAS FORMALIDADES DISPUESTAS POR LEY. ASÍ COMO REFORMAR EL ARTÍCULO 5 DEL ESTATUTO SOCIAL DE CONFORMIDAD COMO SE HA EXPRESADO EN LA PRESENTE JUNTA DE SOCIOS.**

Seguidamente, el Presidente pide al Secretario iniciar la discusión del siguiente punto del orden del día acordado:

- Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba todo documento necesario para perfeccionar el Aumento de Capital de la compañía**

Toma la palabra el Presidente, el cual manifiesta que para perfeccionar el aumento de capital de la compañía será necesario suscribir una Escritura de Aumento de Capital por lo tanto solicita se eleve a moción que la Junta General de Socios **AUTORIZAR** Gerente General de la compañía para que suscriba todo documento que sea necesario ante autoridad pública o privada para perfeccionar el Aumento de Capital de la Compañía aprobado en el punto 2 del orden del día de la presente Junta.

Seguidamente, el Presidente consulta a los socios asistentes si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa, a lo que los socios asistentes manifiestan que no existe sugerencia alguna o moción alternativa.

Agotado este procedimiento y antes de tomar la votación, el Secretario informa a los representantes de los socios que los votos blancos y abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

A continuación, el Secretario procede a llamar a los socios, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, luego de lo cual, proclama que la Junta de Socios ha **AUTORIZADO** por **UNANIMIDAD QUE EL GERENTE GENERAL SUSCRIBA TODO DOCUMENTO QUE SEA NECESARIO ANTE AUTORIDAD PÚBLICA O PRIVADA PARA PERFECCIONAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA APROBADO EN EL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE JUNTA.**

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta General de Socios concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por los socios y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión a las 15h30.

Presidente de la Junta – Presidente de la  
Compañía

Juan Carlos Brito Ramos

Secretario de la Junta – Gerente General de  
la Compañía

Williams Hernán Hernández Paredes

Los Socios:

FIDEICOMISO ECUATORIANO DE  
COOPERACIÓN PARA EL  
DESARROLLO

Williams Hernán Hernández Paredes  
Apoderado Especial

ISTITUTO DI CERTIFICAZIONE  
ETICA E AMBIENTALE - ICEA

Manuel Santiago Cartagena Proaño  
Apoderado Especial

NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley  
Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento  
ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En 5 foja(s)

Quito, a

20 ENE 2017

M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLÓ Q.  
NOTARIO CUARTO  
J.A.



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ICEAECUADOR CIA. LTDA.

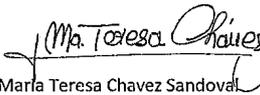
SOCIOS	CAPITAL ANTES DEL AUMENTO		TOTAL AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL CON EL AUMENTO		
	TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	COMPENSACION DE CREDITOS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	NUMERO DE PARTICIPACIONES	TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL CAPITAL SOCIAL
Fideicomiso Ecuatoriano De Cooperación Para El Desarrollo	\$ 61.877	61.877	\$ -	-	\$ 61.877	61.877	63,88 %
Istituto Di Certificazione Etica E Ambientale - ICEA	\$ 2.450	2.450	\$ 32.541	32.541	\$ 34.991	34.991	36,12 %
	\$ 64.327	64.327	\$ 32.541	32.541	\$ 96.868	96.868	100 %

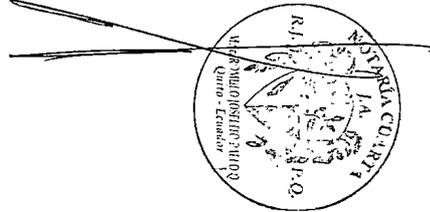
  
 Williams Hernán Hernández Paredes  
 GERENTE GENERAL

El valor nominal de cada participación es de USD 1,00

NOTARIA CUARTA CANTON QUITO  
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 185 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se presentó y se eleva. En (cielo)  
 QUITO, 20 ENE 2017  
 M.sc. ROMMELD J. JESUINO PALLO O.  
 J.A. NOTARIO CUARTO



  
 María Teresa Chávez Sandoval  
 CONTADOR GENERAL

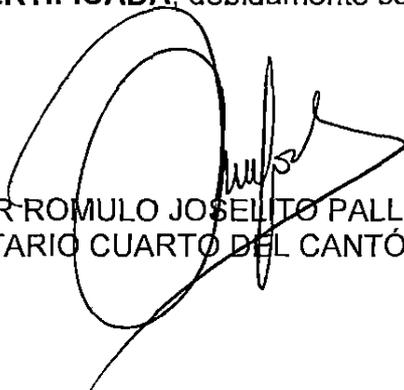


0000 8

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante mí Doctor ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público de: **AUMENTO DE CAPITAL: OTORGADO POR: ICEAECUADOR CIA. LTDA.**, y en fe de ello confiero ésta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a 20 de ENERO del año 2017.

DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.





Factura: 001-004-000034902



20171701001000125

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

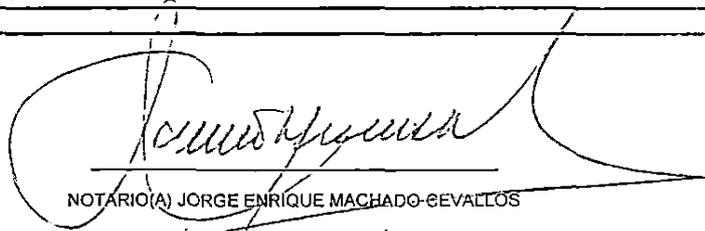
RAZÓN MARGINAL N° 20171701001000125



MATRIZ	
FECHA:	23 DE ENERO DEL 2017, (14:23)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-07-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ICEAECUADOR CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792277906001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00633



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

RAZON: Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Dr. Rómulo Joselito Pallo Quisilema, el 20 de Enero del 2017, la Compañía ICEAECUADOR CIA. LTDA., procedió al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de dicha Compañía. Tomé nota de este particular, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía ICEAECUADOR CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el veintidós de Julio del dos mil diez.-----  
Quito, a 23 de Enero de 2017.



*Jorge Machado Cevallos*  
-----  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

TRÁMITE NÚMERO: 5052



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)**

NÚMERO DE REPERTORIO:	3893
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	377
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707024582	HERNANDEZ PAREDES WILLIAMS HERNAN	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /20/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ICEAECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2959 TOMO 141 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09/09/2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



*kw ps*